



Anexo nº 7.

Contrato de Autorización de Uso de la Marca "Sierra de las Nieves Reserva de la Biosfera".



En _____, a ____ de _____ de _____

Contrato con expediente/s nº: _____

REUNIDOS

De una parte, D/Dña. _____ con DNI nº _____, en su condición de Presidente/a, en nombre y representación de la Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves con CIF nº _____ y domicilio en Ctra. Guaro Monda nº 20, 29108 GUARO (Málaga),

y de otra parte:

D/Dña. _____ con DNI nº _____, en nombre y representación de la empresa _____ con CIF/NIF _____ y domicilio en _____

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente contrato de autorización de Uso de la Marca "Sierra de las Nieves Reserva de la Biosfera" (en adelante Marca SNRB), y lo materializan con sujeción a los antecedentes y estipulaciones que seguidamente se detallan.

ANTECEDENTES

Según el Reglamento de uso de la Marca SNRB aprobado en la Junta de Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves de fecha _____ y publicado en BOP de Málaga nº _____ de fecha _____

Vista la solicitud entregada por el/la solicitante, persona física o jurídica, para la obtención de la autorización de Uso de la Marca SNRB.

Comprobado el cumplimiento de los requisitos generales y particulares recogidos en los artículos 6 y 7 para cada categoría del Reglamento de Uso de la Marca SNRB, mediante la revisión documental y los trabajos llevados a cabo por la comisión de Evaluación y Control.

Vista la resolución positiva obtenida por la empresa, persona física o jurídica, tras el informe de valoración definitivo realizado por la comisión de Evaluación y Control, por la que la Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves autoriza a la empresa _____ el uso de la Marca "Sierra de las Nieves Reserva de la Biosfera" para *(el producto/servicio)* _____

obtenido/elaborado/ofrecido en *(lugar)* _____

ESTIPULACIONES

1.- Reconocimiento del Reglamento

Ambas partes se reconocen y obligan al cumplimiento del Reglamento de Uso de la Marca SNRB aprobado en la Junta de Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves de fecha _____ y publicado en BOP de Málaga nº _____ de fecha _____ que rige el uso de la Marca SNRB y el presente contrato.

2.- Derechos y obligaciones

El usuario tiene los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Uso de la Marca “Sierra de las Nieves Reserva de la Biosfera”.

Los derechos de los usuarios de la Marca SNRB son:

- Usar la Marca SNRB en la publicidad del producto, servicio o evento bajo las condiciones recogidas en el anexo nº 1 Manual de Identidad Gráfica de la Marca “Sierra de las Nieves Reserva de la Biosfera”.
- Usar la Marca SNRB en las etiquetas del producto según lo previsto en el artículo 13 sobre utilización del logotipo y etiquetas.
- Aparecer en el Registro de Usuarios de la Marca SNRB y beneficiarse de las acciones publicitarias y promocionales conjuntas que realice la Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves y las entidades con las que ésta llegue a acuerdos.
- Vender los productos y servicios acreditados en las tiendas o puntos de venta habilitados por la Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves y con las que se firmen convenios a tal efecto.
- Recibir información y asesoramiento para la solicitud de la Marca “Reservas de la Biosfera de Españolas”.

Los usuarios de la Marca SNRB están obligados a:

- Cumplir los requisitos generales y particulares establecidos en este reglamento y sus anexos.
- Suministrar los datos y documentación que se requieran para realizar las comprobaciones necesarias y para la redacción de informes y memorias.
- Someterse a las inspecciones necesarias bajo criterios de transparencia en los procesos de evaluación, autorización, seguimiento y control de uso de la Marca SNRB.
- Abonar las tasas que pudieran establecerse según el contenido del artículo 15. Canon de utilización. Exenciones.
- Colaborar con la Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves en el respeto y fomento de valores de sostenibilidad de sus actividades empresariales, poniendo en práctica sistemas de gestión sostenibles en el ámbito económico, social y medioambiental, en coherencia con la calificación de su territorio como Reserva de la Biosfera.

Así mismo, si realizara algún tipo de modificación en la denominación, actividad o domicilio durante el periodo de vigencia de uso de la Marca SNRB, el usuario está obligado a informar por escrito a la Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves.

3.- Duración del contrato

Este contrato tiene una duración de tres años desde la fecha de la firma y podrá renovarse por acuerdo de ambas partes, mediante la suscripción de un nuevo contrato por el mismo periodo de tiempo, una vez comprobado que las condiciones que motivaron la autorización siguen vigentes. Para ello las partes iniciarán el proceso de renovación al menos con dos meses de antelación al fin de vigencia de ésta.

La Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves podrá cancelar la autorización si se cometiera una infracción y no se corrigiera según lo establecido en el artículo 17 sobre infracciones y sanciones del Reglamento de Uso de la Marca "Sierra de las Nieves Reserva de la Biosfera".

El derecho de uso de la Marca SNRB se extinguirá también si no se produce su renovación o en casos de quiebra, suspensión de pagos o liquidación de la empresa usuaria.

El usuario podrá renunciar al uso de la Marca SNRB en cualquier momento, pero deberá comunicarlo al menos con un mes de antelación de la fecha de efecto de la renuncia.

4.- Canon

El uso de la Marca SNRB por parte de los usuarios que obtengan de la Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves la oportuna autorización será gratuito durante la vigencia de este primer contrato de uso.

No obstante a lo anterior, para las siguientes renovaciones se regirá por lo estipulado en el artículo 15 sobre canon y exenciones del Reglamento de uso de la Marca SNRB.

5.- Infracciones y sanciones

El usuario queda sujeto a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento en lo relativo a infracciones y sanciones.

6.- Reclamaciones

La Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves no se hace responsable de ningún posible incumplimiento de la legislación vigente por parte del usuario de la Marca Sierra de las Nieves Reserva de la Biosfera".

Cualquier reclamación que se derive del presente contrato y en la cual no haya acuerdo entre las partes se someterá a los Juzgados y Tribunales de Málaga.

Lugar y fecha _____

Por la Mancomunidad de Municipios
Sierra de las Nieves

El usuario/a de la Marca SNRB

Fdo.: _____

Fdo.: _____